

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E S D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 04-117322-00008-0000
Fec 2008-09-07 18:24.40 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 11 PATENTEYII
Eve 379 FASENACIONALI
Act 001 PRESENTAPODER Folios 7

Ref Expediente N° 04-117.322

Solicitud de Patente de Invención

Solicitante SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

CAMBIO DE ÁPODERADO Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO
DE PERSONERIA

J IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, solicito se me reconozca como apoderado de la sociedad Schering Aktiengesellschaft en el trámite del expediente de la referencia Para tal efecto, adjunto copia simple del poder que me permite actuar e indico que el documento de poder original expedido según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, puede ser consultado en el Expediente N° 05-119 657

Atentamente,



J IAN RAISBECK
CC No 79 376 996 de Bogotá
T P 135 799 CSJ

Anexo Copia simple del poder

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

NOTARIA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

27 FUE PRESENTADA PERSONALMENTE ANTE EL SUPLENTE MARIANO BELTRON DE SANTANA DE BOGOTA POR:

[Signature]

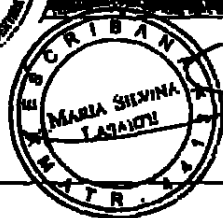
C.C. 79.376.994 RA 135.799 CS

DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR ESCRITO ES VERDADERO Y QUE EN MI PODER POR EL

[Signature]

NOT 07 SET. 2008





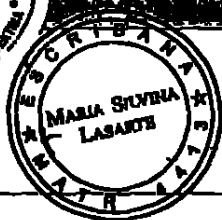
1004947041

1 FOLIO 189 - PRIMERA COPIA - ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y
2 CINCO.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER MESSERER, Gerardo a
3 favor de OLARTE, Carlos Reinaldo y otro - En la Ciudad Autónoma de Buenos
4 Aires, Capital de la Republica Argentina, el día VEINTITRES de JUNIO del año
5 DOS MIL CINCO, ante mi María Silvina Lasarte, Escribana Autorizante, titular del
6 Registro Notarial numero 1788, COMPARECE Gerardo MESSERER, argentino
7 mayor de edad, casado en primeras nupcias con Karina Ana Reynolds titular del
8 Documento Nacional de Identidad numero 13 782 654, con domicilio especial en la
9 Avenida Leandro N Alem 1134, Piso 10º, de esta Ciudad, persona capaz y de mi
10 conocimiento personal, doy fe - INTERVIENE por su propio derecho - Y
11 EXPRESA PRIMERO Que la Sociedad "SCHERING
12 AKTIENGESELLSCHAFT", con domicilio en Müllerstraße 178, 13353 Berlín,
13 Alemania, le confirió el día 7 de Abril de 2005 en dicho país, un Poder, el cual
14 mediante escritura numero 44, de fecha 22 de Junio de 2005, otorgada ante mí, al
15 folio 186, protocolo corriente, de este Registro Notarial a mi cargo, fue incorporado y
16 transcrito al mismo, cuya primera copia tengo para este acto a la vista, doy fe y en lo
17 pertinente transcribiré en la presente - SEGUNDO Manifiesta bajo juramento que el
18 referido poder invocado se encuentra plenamente vigente en virtud de no haberle sido
19 revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes - TERCERO En
20 consecuencia DICE Que en uso de la facultad conferida SUSTITUYE
21 PARCIALMENTE el poder mencionado a favor de CARLOS REINALDO
22 OLARTE y/o JAMES IAN RAISBECK, al solo y unico objeto de que en nombre y
23 representación de la Sociedad "SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT" y
24 actuando en forma individual, indistinta y/o alternadamente, se presenten
25 exclusivamente ante las autoridades de COLOMBIA que correspondan y realicen los



11 004947041

actos enumerados en el citado poder y con las facultades que surgen del mismo, el que 20
transcripto en lo pertinente dice "FOLIO 186 - PRIMERA COPIA - ESCRITURA 21
NUMERO CUARENTA Y CUATRO - - En la Ciudad Autónoma de Buenos 20
Aires, Capital de la República Argentina, el día VEINTIDÓS de JUNIO del año DOS 21
MIL CINCO, ante mí , Escribana Autorizante, , COMPARECE Gerardo 30
MESSERER, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Karina Ana 31
Reynolds, titular del Documento Nacional de Identidad numero 13 782 654, con 32
domicilio (special en la Avenida Leandro N Alem 1 134, Piso 10º, de esta Ciudad, 33
persona capaz y de mi conocimiento personal, doy fe - INTERVIENE por su propio 34
derecho \ EXPRESA Que a los efectos que hubiere lugar, solicita de mí, la 35
Autorizante, LA INCORPORACIÓN y TRANSCRIPCIÓN en este protocolo, del 36
PODER que le fuera conferido a su favor el día 7 de abril de 2 005, en Berlín, 37
Alemania, por la Sociedad "SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT", con domicilio 38
en Müllerstraße 178, 13353 Berlín, Alemania, sobre cuya plena vigencia responde el 39
requiriente bajo juramento - Yo, la Autorizante, hago constar a) Que el instrumento de 40
poder cuya incorporacion y transcripcion a este protocolo solicita el compareciente, se 41
encuentra extendido en idioma castellano, certificadas las firmas por notario en 42
idioma alemán, legalizado en idioma aleman (Sello de Apostilla de la Convención de 43
La Haya del 5 de octubre de 1961) y traducido en lo pertinente al idioma nacional por 44
la Traductora Publica Laura Thieberger - b) Que el requerente tiene interés legitimo en 45
su solicitud - En consecuencia, me hace entrega en este acto del original del 46
instrumento de poder relacionado con su respectiva traducción al idioma nacional, el 47
que agrego a la presente y transcripto dice "MOELLER & CO (sigue texto en idioma 48
extranjero) - Poder Los abajo firmante/s Schering Aktiengesellschaft Müllerstraße 178 49
13353 Berlín, Germany domiciliados en declaran por el presente otorgar a 50



ACTUACION NOTARIAL

[Handwritten signature]
N 004947042

1 GERARDO MESSERER poder general amplio y suficiente para reabrar de las
2 autoridades , sud y centroamericanas que correspondan la obtencion de patentes
3 de invención, el registro y la renovación de marcas y modelos y/o derechos de
4 propiedad intelectual y/o nombres de dominio, a cuyo efecto lo faculta para llevar a
5 cabo ante dichas autoridades todas las gestiones necesarias al objeto indicado,
6 presentar solicitudes, formular descripciones, oposiciones, protestos, declaraciones,
7 apelaciones y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar
8 testimonios, aceptar transferencias, recibir documentos y valores, percibir y hacer
9 cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas de cualquier orden Por
10 otra parte, le confiere mandato para que en su nombre y representación puedan iniciar
11 y proseguir cualquier juicio que actualmente los que suscriben tengan o en el futuro
12 tuvieran en , en Sudamerica, Centroamerica , con motivo de su nombre, marcas
13 de fábrica o de comercio, patentes de invención y modelos y/o de sus derechos de
14 propiedad intelectual que actualmente posean o adquieran en lo sucesivo promover
15 juicios de cualquier jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales
16 contra los falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos
17 que infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por
18 oposición u otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el
19 nombre, las marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o
20 nombres de dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad Al efecto,
21 podrá presentarse con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante
22 cualquier autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos,
23 rendir pruebas de cualquier especie pedir nombramientos de peritos pedir y absolver
24 posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar,
25 recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar



N 004947042

cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento,
pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de
sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en
general practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este
mandato. Podrá asimismo substituir el presente poder en todo o en parte. Dado y
firmado en Berlín, 2005-04-07 Schering Aktiengesellschaft Corporate Patents ppa
ppa Hay dos firmas ilegibles Dr Thomas Seuß Dr Walter Klose” - ES COPIA FIEL,
doy fe - En hoja adjunta consta la certificación notarial de las firmas obrantes en el
poder, en idioma alemán, efectuada por el Notario de Alemania, Dimitri Rempen y en
hoja siguiente consta la legalización de la firma y sello del mencionado notario, en
idioma alemán (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octubre de
1961) doy fe - A continuación sigue la referida traducción de lo pertinente al idioma
nacional la que transcrita textualmente dice “TRADUCCION PUBLICA (A
continuación de un PODER otorgado en idioma nacional por la Sociedad “Schering
Aktiengesellschaft”, de Berlín, Alemania, redactado en idioma nacional, aparecen los
siguientes textos que traducidos dicen) - La versión en inglés es para su información
unicamente - Registro de Actas Nº R 142/2005 - He advertido sobre la prohibición de
colaboración según el Artículo 3, Párrafo 1, Nº 7, de la Ley de Certificaciones. Mi
pregunta de que si existe alguna disposición previa en el sentido de dicha Norma, fue
contestada negativamente - Certifico la autenticidad de las firmas trazadas ante mí por
los siguientes - Dr Walter Klose, que nació el 26 de diciembre de 1952, y del Dr
Thomas Seuss, que nació el 17 de setiembre de 1963, ambos de mi personal
conocimiento- ambos con domicilio comercial en 13353 Berlín, Müllerstrasse 178 -
Al mismo tiempo doy fe, en base a que tuve a la vista en el día de hoy las Actas del
Registro de Comercio del Tribunal de Primera Instancia de Charlottenburg, Nº de

225



ACTA EN NOTARÍA



[Handwritten signature]

N 004947043

1 Acta HR B 283, que el Dr Klose y el Dr Seuss están autorizados en su carácter de
2 Mandatarios a representar a la Sociedad "Schering Aktiengesellschaft" de Berlín -
3 Berlín, 7 de abril de 2005 - (Firma ilegible del Escribano, liquidación de derechos y
4 sello en oblea aplicado sobre precinto) TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
5 CHARLOTTENBURG - BERLÍN - APOSTILLA- (Convencion de La Haya del 5 de
6 octubre de 1961)- Pais Republica Federal de Alemania - Este Instrumento publico fue
7 firmado por Dimitri Rempen, actuando en carácter de Escribano y lleva el sello del
8 Escribano -Certificado en Berlín, el 28 de abril de 2005 por el Presidente del Tribunal
9 Regional de Berlín con el N° 9101 a E- F 1927/2005 - Sello (Hay un sello en oblea
10 sobre precinto) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE BERLIN- El
11 Funcionario autorizado (Firmado y aclarado) Bünning - Juez Principal del Tribunal
12 Regional - ES TRADUCCION FIEL de las partes pertinentes del documento de
13 referencia, que en los idiomas alemán e ingles, he tenido y he vertido al idioma
14 nacional en Buenos Aires, el 19 de mayo de 2005 - Hay una firma ilegible y un sello
15 que dice "Laura Thieberger Matrícula de Traductores Alemán- Francés Tomo II
16 Folio 254 (Cap) Tomo III - 98- (La Plata) Inglés Tomo III - Folio 14 (Cap) Tomo
17 III - Folio 329 (La Plata) Colegio Traductores Publicos N° 173 " - ES COPIA FIEL
18 doy fe - A continuación hay un sello que dice "COLEGIO DE TRADUCTORES
19 PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Corresponde a la Legalización
20 N° T5-3258/05 Hay una firma ilegible y aclarada Gustavo Adrian SIGALOFF" - En
21 el margen superior derecho hay un sello timbrador que dice "COLEGIO DE
22 TRADUCTORES PUBLICOS 24 5 05 LEGALIZACIONES \$20 00 CIPBA
23 UNIDAD N° 2 " A continuación sigue la legalización de la firma de la nombrada
24 traductora, , que dice "N° 00824188 COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS
25 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Republica Argentina Lev 20 305

[Handwritten mark]



[Firma manuscrita]

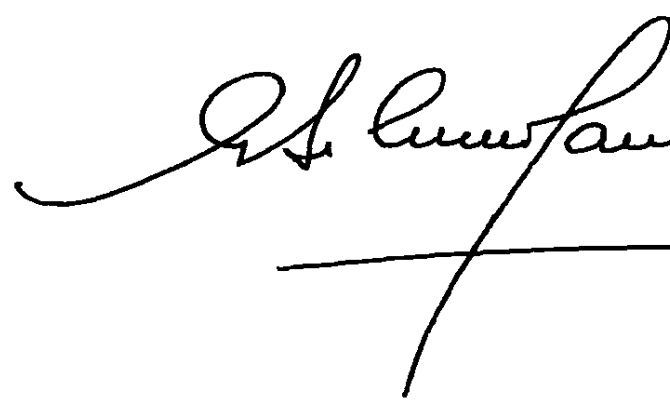
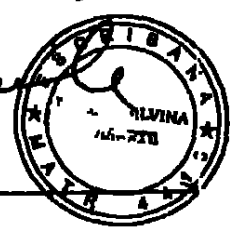
N 004947043

LEGALIZACIÓN Por la presente el COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en virtud de la facultad que le confiere el
artículo 10, inc d) de la Ley 20 305, certifica unicamente que la firma y sello que
aparecen en la traducción adjunta, concuerdan con los correspondientes al Traductor
Publico THIEBERGER, LAURA que obran en los registros de esta institución en el
folio tomo ALEMAN 254 2 INGLES 14 3 Buenos Aires, Legalización Numero
3258/2005/T5 Fecha 24/05/05 - Hay una firma ilegible Hay un sello que dice
Marcelo I. Sigaloff Encargado Dto de Legalizaciones Colegio de Traductores
Publicos de la Ciudad de Buenos Aires - ES COPIA FIEL, doy fe - En este estado
el compareciente expresa que en la forma expresada deja INCORPORADO y
TRANSCRIPTO en este Protocolo el Poder que agrego a la presente, solicitando de
mí, la Escribana Autorizante, expida primera copia de la presente para el nombrado
apoderado - - LEO esta escritura al compareciente, quien así la otorga y en prueba
de conformidad, la firma ante mí, doy fe - GERARDO MESSERER Ante mí
MARIA SILVINA LASARTE Escribana Está mi sello CONCUERDA con su
escritura matriz que pasó ante mí, al folio 186 del Registro Notarial numero 1788, a
mi cargo PARA EL APODERADO expido la presente PRIMERA COPIA en tres (3)
sellos de actuacion notarial numerados correlativamente desde el numero
N004823958 al presente inclusive que sello y firmo en la fecha y lugar de su
otorgamiento, doy fe " Sigue una firma y un sello María Silvina Lasarte Escribana
Mat 4413 " - ES COPIA FIEL, de las partes pertinentes de la escritura de referencia,
doy fe - CUARTO Finalmente el compareciente expresa a) Que el presente
otorgamiento no significa renunciar al ejercicio de las facultades sustituidas, y b) Que
los nombrados apoderados sustitutos NO podran sustituir el presente poder en ninguna
de sus partes - Yo, la Autorizante advierto al compareciente, a tenor de lo dispuesto en



N 004947044

1 el artículo 77 inciso h) de la Ley Orgánica Notarial Numero 404 respecto de los
2 alcances de las cláusulas contenidas en la presente escritura y del derecho de leer por
3 sí este instrumento - LEO esta escritura al compareciente, quien así la otorga y en
4 prueba de conformidad la firma ante mí, doy fe - GERARDO MESSERER Ante mí
5 MARIA SILVINA LASARTE Escribana Está mi sello CONCUERDA con su
6 escritura matriz que paso ante mí, al folio 189 del Registro Notarial numero 1788, a
7 mi cargo PARA EL PODERDANTE expido la presente PRIMERA COPIA en
8 cuatro (4) sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el numero
9 N004947041 al presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su
10 otorgamiento, doy fe -

11
12 
13
14 
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

050623226358

050623035431



23/05/2006

02H 00

14 48 41

23/05/2006

02H 00

14 48 49

N 004947044

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

COLOMBIA
BUEN



227

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00037959

1 PAÍS REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento publico



2 Ha sido firmado por NESTOR ESTEBAN AZLOR

3 Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR

4 Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS

AIRES
AIRES
AIRES

5 En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6 El día 23/06/2005

7 Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8 Bajo el numero 050623035431

9 Sello / Timbre



10 Firma

[Handwritten signature]

RECIBI... (n)
... BUENOS
... 1 RO

6

228



006549485

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano MARIA SILVINA LASARTE

abrantes en el documento anexo, presentado en el dia de la fecha bajo

el N° 050623226358/6

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento



Buenos Aires, Jueves 23 de Junio de 2015

ESC NESTOR ESTEBAN AZLOR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

7